



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Beneplácito al conmemorarse todos los días 20 de septiembre el "Día del Jubilado y la Jubilada" en la Republica Argentina.

Diputada Provincial Presidente Bloque Partido Fe





FUNDAMENTOS

Todos los 20 de septiembre en la Argentina es el día del jubilado, también conocido como trabajador pasivo. Se trata de una fecha que reconoce a todas las personas que dejaron de trabajar debido a la edad.

El origen de esta celebración se remonta 115 años atrás cuando, el 20 de septiembre de 1904, se sancionó la primera ley de jubilación durante la presidencia de Julio Argentino Roca. Ese año se creó la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles que inicialmente sólo beneficiaba a los trabajadores del Estado, en especial funcionarios, personal de los ferrocarriles y magistrados judiciales.

Con el correr de los años el beneficio se extendió otras actividades y gremios como los aeronáuticos, bancarios, periodistas, obreros gráficos, entre otros.

En el año 1954, durante el gobierno de Juan Domingo Perón se pasó de un sistema de capitalización individual a uno de reparto, que funcionó hasta 1994, cuando -reforma previsional mediante-, nació el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP).

Según esta modalidad las empresas privadas podían gestionar los fondos provenientes del aporte individual de los trabajadores. Esto duró hasta 2008 cuando, durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, se promulgó Ley 26.425.





Cualquiera sea el sistema jubilatorio imperante, lamentablemente el sector pasivo es uno de los sectores más castigados a lo largo de la historia Argentina, no obstante ello siempre es un buen día para homenajearlos.

Firma v aclaración

Natalia Sanchez Jaunegui

Diputada Provincial Presidente Bloque Partido Fe